RESOLUCIÓN DGAF Nº 164

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES 3CV Nº 03/2016, "ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID Nº 304.988.

Asunción, 09 de diciembre del 2016

VISTO: El informe de fecha 25 de noviembre de 2016, emitido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución DGAF Nº 131 del 13 de octubre de 2016

CONSIDERANDO: Que, el llamado de referencia se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, el Art. 2° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c)...las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;...".*

Que, el numeral 5.2 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9) establece que: "La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por los menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés al trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 164

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES 3CV Nº 03/2016, "ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID Nº 304.988.

pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno".

Que, los Términos de Referencia y el Cuadro de Evaluación cuentan con la no objeción del BID, según Nota CPR/C/2016/1861 del 10 de octubre de 2016.

Que, el citado Comité de Evaluación, luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación del *Señor César Augusto González Valdez.*

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha comunicado su no objeción a la contratación directa del *Señor César Augusto González Valdez*, según Nota CPR/C/2016/2191 del 5 de diciembre de 2016.

Que, la Dirección de Presupuesto ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3548/2016, para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación, correspondientes al presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Resolución S.G. Nº 274 de fecha 26 de mayo del 2015, emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo 4º resuelve: *"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas suscribir las documentaciones referidas a*

Lic. Sergio Rolando Forté Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RESOLUCIÓN DGAF Nº 164

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES 3CV Nº 03/2016, "ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES" PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ID Nº 304.988.

los procesos de adquisiciones públicas en el marco del programa tales como Plan Anual de Contrataciones, Llamados, Evaluaciones, Adjudicaciones y Contratos, así como la designación de los integrantes de los Comité de Evaluación y otras que resulten necesarias y pertinentes para la correcta ejecución del Programa, siendo estas funciones enunciativas y no limitativas...".

POR TANTO

El DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a SELECCIÓN SOBRE LA BASE DE LA COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES 3CV N° 03/2016, "ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES", ID Nº 304.988, al Señor CÉSAR AUGUSTO GONZÁLEZ VALDEZ, con un contrato por un monto total de Gs. 164.400.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatrocientos mil).

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social